

Los Estados Unidos de América son un país grande con alrededor de 327 millones de habitantes, que limita al norte con Canadá y al sur con México. Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, se considera de manera generalizada que Estados Unidos es la nación más poderosa del mundo y continúa ejerciendo una gran influencia global en los ámbitos económico, cultural y político.

Constitución y Gobierno	Educación y derechos de la infancia	Familia, comunidad, sociedad, tribunales y cortes religiosas	Libertad de expresión y defensa de los valores humanistas
--------------------------------	--	---	--

		Se otorga prominencia de forma discriminatoria a organismos, tradiciones o líderes religiosos.	
Deferencia simbólica oficial hacia la religión Discriminación anómala por parte de autoridades locales o provinciales, o en territorios de ultramar		Marginación o prejuicio social localizado o poco frecuente, pero recurrente y extendido, contra las personas no religiosas.	
	No existe discriminación formal en la educación		No hay restricciones fundamentales a la libertad de expresión ni a la defensa de los valores humanistas

Constitución y gobierno

Estados Unidos obtiene una calificación relativamente buena en este Informe, como consecuencia de las sólidas protecciones constitucionales del país a favor de la libertad de pensamiento, de religión o de creencias, y la libertad de expresión, que usualmente se respetan en la práctica. Además, existe un énfasis cultural profundamente arraigado en la libertad individual.

Sin embargo, esas mismas libertades —y la apertura al desafío, al debate y al debido proceso—, combinadas con el conservadurismo cristiano a veces muy fuerte y arraigado de algunos ciudadanos estadounidenses, hacen que los grupos laicos, humanistas y de libertades civiles enfrenten constantemente batallas para preservar el carácter secular inherente de la Constitución frente a desafíos persistentes. Estos desafíos a menudo involucran a autoridades estatales o funcionarios, o a individuos que invocan la “libertad religiosa” con el fin de eludir la separación

entre la iglesia y el Estado, imponer creencias religiosas particulares en la esfera pública o, de algún modo, “establecer” una religión. Gracias a los principios constitucionales fundacionales, estas batallas normalmente han sido ganadas, a largo plazo, por la parte que defiende el secularismo.

La Constitución: “libre ejercicio” y “establecimiento”

La Constitución de Estados Unidos¹ suele ser considerada uno de los primeros documentos políticos seculares del mundo. La tradición secular en la legislación estadounidense proviene, en parte, de la diversidad religiosa de las colonias originales y de la idea ilustrada de que ninguna religión debería volverse dominante en la política.

La Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos protege el derecho a la libertad de religión y la libertad de expresión ante la injerencia del gobierno:

“El Congreso no aprobará ninguna ley con respecto al establecimiento de una religión o que prohíba su libre ejercicio; ni coartará la libertad de expresión o de prensa; ni el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al gobierno una compensación de agravios.”

La Enmienda contiene dos cláusulas que se refieren directamente a la relación entre el Estado y la religión. La “Cláusula de Libre Ejercicio” protege el derecho de las personas a sostener las creencias religiosas que deseen y a ejercerlas. Esta protección también se ha ampliado para incluir el derecho a la no creencia. La “Cláusula de Establecimiento” prohíbe el establecimiento de una iglesia estatal y evita que el gobierno —tanto estatal como federal— favorezca cualquier doctrina religiosa. A menudo se le denomina “cláusula de separación”, en alusión a la descripción que hizo Thomas Jefferson de “un muro de separación entre la iglesia y el Estado”.

La Constitución también impide que se exijan requisitos religiosos para ocupar cargos públicos. En el Artículo 6 se establece: “nunca se requerirá una Prueba Religiosa como Calificación para ningún Cargo o cargo público en los Estados Unidos”.

En términos generales, estas cláusulas se combinan para crear una sociedad en gran medida abierta, en la que todas las personas gozan de los mismos derechos legales para practicar una religión o no hacerlo; para convertirse de una religión a otra o no tener ninguna; para expresar creencias sobre la religión; y para participar en todas las áreas de la vida pública.

En 2019, la American Humanist Association (AHA) obtuvo una victoria en su batalla por garantizar la separación entre la Iglesia y el Estado en Estados Unidos: tras una larga disputa legal, el Tribunal del Distrito de Maryland firmó una orden definitiva que prohíbe a los comisionados del condado de Carroll dirigir oraciones en reuniones públicas, práctica que se había instaurado desde 2010. “Las oraciones en el condado de Carroll envolvían inconstitucionalmente el poder y el prestigio del gobierno alrededor de las creencias religiosas personales de los funcionarios electos”, explicó Monica Miller, Directora Legal y Asesora Principal de la AHA.²

Preocupaciones respecto a la presidencia de Trump

El presidente Trump cortejó y obtuvo el apoyo de líderes cristianos conservadores durante la campaña electoral y en las políticas que siguieron.³

Ofreció el cargo de Secretario de Educación al conocido creacionista Jerry Falwell, pero finalmente eligió a Betsy DeVos, multimillonaria donante del Partido Republicano, defensora cristiana en contra de la igualdad matrimonial y firme partidaria de los sistemas de vales escolares (vouchers).⁴ La Asociación Nacional de Educación criticó su nombramiento, afirmando que “sus esfuerzos a lo largo de los años han hecho más por socavar la educación pública que por apoyar a los estudiantes. Ha hecho lobby por planes fallidos, como los vales, que desvían fondos y el control local de nuestras escuelas públicas para financiar escuelas privadas con dinero de los contribuyentes.” En la práctica, el sistema de vales canaliza el dinero de los contribuyentes hacia escuelas religiosas, que no tienen la obligación de servir por igual a las familias de todas las religiones o creencias. El rabino Jack Moline, presidente de la Interfaith Alliance, comentó: “Los estadounidenses siempre son libres de enviar a sus hijos a escuelas privadas y religiosas, pero usar el tesoro público para subvencionar negocios privados y organizaciones religiosas va en contra de la confianza pública y de la Constitución” y señaló que la medida sugiere que Trump “tiene poca consideración por (...) el principio constitucional de la separación entre iglesia y Estado.”

Junto con el vicepresidente Mike Pence, la administración Trump representó diversas amenazas a los derechos de la comunidad LGBTQ+. Trump también manifestó su deseo de criminalizar la quema de la bandera estadounidense con penas de cárcel o revocación de la ciudadanía, política ampliamente denunciada como contraria a la libertad de expresión, además de ser una violación del derecho humano a la ciudadanía. El Director Ejecutivo de la American Humanist Association, Roy Speckhardt, comentó tras la elección de Trump: “No importa lo superficial que sea el barniz de religiosidad de Trump; no cabe duda de que la Derecha Religiosa acaba de asumir un manto de poder que excede sus más alentadoras esperanzas y las peores pesadillas de los humanistas.”

Durante su mandato, surgieron diversas amenazas al secularismo estadounidense.

En un evento llamado “Desayuno Nacional de Oración”, en febrero de 2019, Trump prometió ayudar a las agencias de adopción religiosas que no querían trabajar con padres homosexuales, alegando que deberían ser libres de actuar según sus “profundas convicciones”.⁵

En agosto de 2019, la administración Trump también anunció una propuesta que extendería a empresas con fines de lucro —cuyos dueños afirmen profesar creencias religiosas— el derecho que actualmente poseen las organizaciones religiosas sin fines de lucro para celebrar contratos con el gobierno federal, con exención de la norma que prohíbe la discriminación laboral por motivos religiosos.⁶

Nueve departamentos de la administración Trump propusieron cambios normativos que, de implementarse, eliminarían protecciones contra la discriminación para las personas que utilizan servicios sociales financiados por el gobierno. Los departamentos de Educación, Justicia, Salud y Servicios Humanos, Seguridad Nacional, Trabajo, Asuntos de Veteranos y Agricultura, además de la Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID), intentan eliminar requisitos de larga data que garantizan que quienes utilizan servicios financiados por los contribuyentes no sean objeto de proselitismo o discriminación. Estos cambios obligarían a quienes dependen de

programas financiados con fondos públicos (como vivienda, refugios, atención médica o servicios educativos) a decidir entre acceder a los servicios básicos que necesitan o preservar sus protecciones de libertad religiosa. Las personas que probablemente se vean más perjudicadas por estos cambios son minorías religiosas y personas no religiosas, mujeres y población LGBTQ+. ⁷

Trump utilizó imágenes religiosas para oponerse a las protestas nacionales contra el racismo surgidas tras la muerte de George Floyd en mayo de 2020. Durante una protesta frente a la Casa Blanca, Trump ordenó el uso de gases lacrimógenos contra los manifestantes para despejar el área y tomarse una foto sosteniendo una Biblia cristiana ante la iglesia de St. John, en un gesto destinado a rechazar las protestas y proclamar “ley y orden”. ⁸

En septiembre de 2019, la American Humanist Association expresó su preocupación respecto a las declaraciones de Trump en el evento “Llamado Global para Proteger la Libertad Religiosa” de las Naciones Unidas. El presidente “anunció la formación de una coalición de líderes empresariales de EE. UU. con el objetivo de ‘alentar al sector privado a proteger a las personas de todas las confesiones en el lugar de trabajo’”, omitiendo visiblemente a humanistas y personas no religiosas. ⁹

El Secretario de Estado de Trump, Mike Pompeo, realizó también declaraciones nacionalistas cristianas en octubre de 2019, afirmando que “pide dirección a Dios” en su labor y que vincula directamente su trabajo como uno de los principales funcionarios de la administración con su papel de “siervo imperfecto que sirve a un Dios perfecto”. Esto hace eco de recientes declaraciones similares del Fiscal General William Barr, quien también advirtió que los “secularistas militantes” están detrás de una campaña para destruir el orden moral tradicional. ¹⁰ Roy Speckhardt, director de la American Humanist Association, comentó: “La promoción descarada que hace la administración Trump de la ideología cristiana es un regalo para los nacionalistas cristianos. Este favoritismo religioso es el tipo de abuso de su deber de representar a todos los ciudadanos de EE. UU. por igual, que demuestra cómo el fundamentalismo es la fuerza motriz de la agenda de esta administración.” ¹¹

El 16 de julio de 2020, el Secretario Pompeo publicó el primer informe de la “Comisión sobre Derechos Inalienables” ¹² (Commission on Unalienable Rights). Creada por Pompeo en 2019, sostiene que su propósito es promover la libertad religiosa en todo el mundo. Según el Departamento de Estado, la Comisión “proporcionará al Secretario asesoramiento sobre derechos humanos basado en los principios fundacionales de nuestra nación y en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.” Sin embargo, muchos temen que la Comisión minimice o ignore ciertos derechos (como los derechos reproductivos o sexuales) a favor de creencias cristianas. Françoise Girard, Presidenta de la International Women’s Health Coalition (IWHC), señaló que la Comisión creará en realidad una “jerarquía de derechos,” politizará ciertos derechos humanos y permitirá que los gobiernos nieguen los derechos de mujeres y personas LGBTQ+ bajo el pretexto de la libertad religiosa. ¹³

Para muchos defensores del laicismo en EE. UU., la reforma fiscal de Trump, particularmente las disposiciones relacionadas con la Enmienda Johnson, representa una nueva amenaza a la separación entre iglesia y Estado en el país.¹⁴ Temen que permitir a los líderes religiosos (por ejemplo, incluyendo a las mega-iglesias adineradas e influyentes) participar en política partidista aumente la injerencia de la religión en la política estadounidense y concentre la influencia electoral en manos de pastores.

Otros, como Jay Sekulow, principal asesor jurídico del American Center for Law and Justice, argumentan que la Enmienda Johnson “impide que los líderes religiosos ejerzan plenamente sus derechos de libertad de expresión protegidos constitucionalmente cuando actúan en su función oficial como pastores o como jefes de una organización religiosa exenta de impuestos.”¹⁵

No existe una restricción sobre el derecho de un líder religioso a actuar de manera partidista. Sin embargo, en la actualidad, si lo hace, perdería su estatus de exención tributaria.

Roy Speckhardt, de la American Humanist Association, explica: “La Enmienda Johnson es una protección clave para el derecho constitucional de todos a estar libres de la coerción religiosa en el gobierno. Y la falsa afirmación de Trump de que está silenciando a los ministros es solo una cortina de humo para su verdadera agenda: dejar de lado la Enmienda Johnson para que se puedan usar las iglesias como comités de acción política.”¹⁶

“Under God” y “In God we Trust”

A pesar de la larga historia secular de la Constitución, durante la Guerra Fría en la década de 1950 se intensificó la paranoia hacia el ateísmo debido a su asociación con el comunismo. En 1951, el grupo católico “Los Caballeros de Colón” (Knights of Columbus) logró que se agregaran las palabras “Under God” (Bajo Dios) al Juramento de Lealtad (Pledge of Allegiance). Este juramento se recita al inicio de las sesiones del Congreso, al comienzo de numerosas reuniones estatales y locales, así como al inicio de la jornada escolar, y es muy habitual durante las celebraciones del 4 de julio.¹⁷

Del mismo modo, en 1956 se estableció como lema nacional de Estados Unidos la frase “In God We Trust” (En Dios Confiamos), que aparece en todo el papel moneda del país. Desde la década de 1950, se han realizado numerosas campañas infructuosas —por parte de grupos laicos y de minorías religiosas— para secularizar tanto el juramento como el lema. Estas han incluido diversos casos ante tribunales supremos y de apelación, el más reciente en abril de 2014.¹⁸

La campaña “Don’t Say the Pledge” de la American Humanist Association logró cierto éxito en 2015, estableciendo precedentes en contra de la recitación obligatoria del juramento por parte de los estudiantes en las escuelas.¹⁹

Monumentos religiosos en terrenos gubernamentales

La Constitución de los EE. UU. prohíbe que el gobierno apoye una religión sobre otra, pero ha habido numerosos intentos de “establecer” religión —particularmente la cristiana— mediante la

exhibición de monumentos religiosos en propiedad pública. El resultado de las demandas al respecto ha sido variado.

En abril de 2014, la American Humanist Association impidió la construcción de un monumento conmemorativo que honraba a veteranos de guerra porque incluía la imagen de un soldado arrodillado ante una cruz cristiana. En junio de 2019, la American Humanist Association perdió un caso ante la Corte Suprema que impugnaba una cruz cristiana de 12 metros de altura, conocida como la “Cruz de la Paz” (Peace Cross), ubicada en un terreno gubernamental en Bladensburg, Maryland. La Corte permitió que la cruz permaneciera en su ubicación original.²⁰

La temporada navideña de diciembre a menudo conlleva un aumento en las violaciones constitucionales relacionadas con exhibiciones religiosas en propiedad pública. Los gobiernos locales suelen colocar belenes (conocidos en inglés como “nativity scenes”) en espacios públicos, lo cual viola la Cláusula de Establecimiento. Sin embargo, han encontrado formas de eludir la ley, por ejemplo, permitiendo exhibiciones de otras festividades religiosas junto con el belén, como menorás. Varias organizaciones humanistas locales han solicitado colocar carteles de HumanLight u otras exhibiciones que representen a humanistas, ateos y librepensadores.

Leyes estatales

Aunque la Constitución es secular, existen importantes problemas ant laicos a nivel estatal. Pese a la prohibición constitucional (Artículo 6) de imponer cualquier “prueba religiosa” para ocupar cargos públicos, hay 8 estados que mantienen en sus leyes cláusulas que impiden que quienes nieguen la existencia de Dios o de “un ser supremo” ocupen cargos públicos. Esto puede llegar incluso a la prohibición de que ateos testifiquen ante un tribunal. Un ejemplo es la constitución del estado de Arkansas²¹, que menciona expresamente a los ateos:

“1: Ateos inhabilitados para ejercer cargos o testificar como testigos.

Ninguna persona que niegue la existencia de un Dios podrá ocupar ningún cargo en los departamentos civiles de este Estado, ni será competente para testificar como testigo en ningún Tribunal.”

Leyes similares existen en Maryland, Misisipi, Texas, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tennessee y Pensilvania, aunque recientemente fueron retiradas de las constituciones de Texas y Carolina del Sur.²²

Numerosos casos federales han declarado estas leyes inconstitucionales, pero no ha habido la voluntad política suficiente para derogarlas formalmente.

Educación y derechos de la infancia

El rol de la religión en las escuelas públicas estadounidenses ha sido fuente de intenso debate durante décadas. Generalmente, la Cláusula de Establecimiento se ha interpretado como la prohibición de la observancia o promoción de la religión en escuelas financiadas con fondos públicos.

Pese a la prohibición clara del financiamiento público para escuelas religiosas, existen algunos casos en los que fondos estatales y federales pueden destinarse a escuelas privadas religiosas mediante un programa de vales. Puede sostenerse que esto constituye financiamiento indirecto de escuelas religiosas.²³

La Ley CARES de 2020, un paquete de ayuda en respuesta a la COVID-19, proporcionó al Departamento de Educación fondos para ayudar a estudiantes de bajos recursos. La Secretaria de Educación Betsy DeVos intentó destinar esos fondos a microbecas (microgrants) para hogares con estudiantes.²⁴ Los padres pueden usar dichas microbecas para mejorar la conectividad a internet en el hogar o para pagar la matrícula de escuelas privadas, lo que, en la práctica, proporciona fondos públicos a instituciones religiosas privadas.²⁵

La Asociación Nacional de Educación criticó el plan, viéndolo como un intento de introducir vales escolares y, con el tiempo, desfinanciar la educación pública laica.²⁶ DeVos también desvió fondos destinados a universidades públicas en dificultades hacia universidades privadas y religiosas.

En 2015, diversos grupos religiosos y laicos protestaron contra la posible creación de un programa de vales para escuelas privadas en el marco de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) con el pretexto de la “portabilidad” de los vales. Argumentaron que “la disposición de portabilidad socava el propósito fundamental de Title I, que es ayudar a las escuelas públicas con altos índices de pobreza y estudiantes con grandes necesidades, y sirve como un paso hacia los vales para escuelas privadas...”

La oración en las escuelas ha sido un tema de larga controversia. Desde la década de 1960, las escuelas tienen prohibido componer oraciones para los estudiantes o incluir la oración como parte de los eventos oficiales de la escuela. Se permite a los estudiantes rezar en grupos o de forma individual, siempre que no sea de manera disruptiva. Otras expresiones de la religión, como la vestimenta religiosa, están protegidas por la Cláusula de Libre Ejercicio de la Primera Enmienda. Para 2014, el 61% de los ciudadanos de EE. UU. apoyaba la oración diaria en las aulas.²⁷ A lo largo de los años, ha habido numerosos casos legales, muchos de los cuales han llegado a la Corte Suprema.²⁸

Muchos distritos escolares locales son administrados por una junta directamente elegida por la población local. Si bien esta participación directa puede considerarse positiva, en algunos casos ha llevado a que la junta escolar esté dominada por ideólogos religiosos. A menudo, esto ha dado lugar a intentos de introducir el creacionismo y el diseño inteligente en los programas de estudio, como ocurrió en el caso *Kitzmiller vs. Dover* en 2005. Un caso más reciente y complejo se produjo en el Distrito Escolar de East Ramapo, donde se acusó a la junta, dominada por judíos ortodoxos, de favorecer a los estudiantes que asisten a escuelas ortodoxas privadas, mientras se recortaban fondos para unos 9.000 estudiantes de la escuela pública.²⁹

El 26 de junio de 2017, la Corte Suprema falló a favor de instituciones religiosas en un importante caso sobre la relación iglesia-Estado. La American Humanist Association (AHA) expresó gran preocupación por la decisión que obliga a destinar dinero de los contribuyentes a una escuela de una iglesia en Misuri para mejoras en su patio de recreo. David Niose, Director Legal en el Appignani Humanist Legal Center de la AHA, señaló: “Esta decisión, que ordena la transferencia de

dinero de los contribuyentes de Misuri a templos de culto, es un ataque al principio de separación iglesia-Estado.”³⁰

Espinoza v. Montana Department of Revenue: En junio de 2020, la Corte Suprema de los EE. UU. dictaminó que una ley de Montana que ofrecía créditos fiscales a individuos que donaban a fondos de becas para escuelas privadas —una ley previamente declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Montana— era constitucional. El Tribunal también consideró que la Enmienda Blaine, parte de la Constitución de Montana que prohíbe el uso de dinero público en educación religiosa privada, era inconstitucional y violaba el libre ejercicio religioso. Esta decisión probablemente facilite a los estados el uso de fondos públicos para escuelas privadas religiosas potencialmente discriminatorias y el desvío de recursos de la educación pública en favor de esas escuelas.³¹

Familia, comunidad y sociedad

Hobby Lobby

El 25 de marzo de 2014, la Corte Suprema escuchó los alegatos de los casos *Sebelius v. Hobby Lobby Stores, Inc.* y *Conestoga Wood Specialties Corp. v. Sebelius*.³² Las tiendas Hobby Lobby y Conestoga Wood Specialties son negocios de propiedad cristiana que manifestaron su preocupación por el “mandato de anticonceptivos”, una disposición que exige que las empresas que ofrecen seguro médico a sus empleados cubran todos los métodos anticonceptivos aprobados a nivel federal sin costo adicional. Los propietarios de las tiendas consideran que cuatro de esos métodos anticonceptivos equivalen al aborto. Alegaron que esto infringía su libre ejercicio religioso y buscaron una exención. Afirmaron que tenían derecho a dicha exención bajo la Ley de Restauración de la Libertad Religiosa (RFRA, por sus siglas en inglés), señalando que el gobierno había otorgado exenciones a iglesias y organizaciones religiosas sin fines de lucro, lo que demostraba que el mandato no era el medio “menos restrictivo” para lograr un interés estatal imperioso. El gobierno sostuvo que las empresas con fines de lucro y sus propietarios no podían acogerse a la exención. Sin embargo, la Corte Suprema finalmente falló por 5 votos contra 4 que una empresa de propiedad cercana (closely held) puede quedar exenta de ofrecer cobertura de anticonceptivos bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (Affordable Care Act).³³

Presión social sobre personas no religiosas

Estados Unidos es uno de los países más religiosos del mundo occidental, aunque ha habido un notable aumento de personas que se identifican como no religiosas o “no afiliadas” religiosamente en los últimos años. Estadísticas de 2018 indican que ahora hay tantos ciudadanos estadounidenses que se identifican como no religiosos como evangélicos y católicos (cerca del 23%).³⁴

Pese a las fuertes protecciones legales y constitucionales para religiosos y no religiosos por igual, Estados Unidos ha sido históricamente un país donde a menudo se hace sentir a las personas no religiosas que son “menos estadounidenses” o se considera que el ateísmo es “antipatriótico”.

Las encuestas de opinión muestran con frecuencia que la mayoría de los ciudadanos estadounidenses se muestran menos dispuestos a votar por un candidato presidencial si éste fuera ateo. Un estudio indicó que “ningún otro rasgo, ni siquiera ser homosexual o no haber ocupado nunca un cargo electo, provocó que un mayor número de personas dijera que sería menos probable que apoyaran al candidato”. Otras encuestas muestran que un 60% de la ciudadanía (un 75% de los evangélicos) tiene una opinión menos favorable de los ateos que de la mayoría de otros grupos de creencias.³⁵

Cabe señalar que, en comparación con estudios previos, estas encuestas reflejan una mejora en la reputación de los ateos.

En algunos estados más que en otros, el prejuicio social contra ateos y no religiosos se ve reforzado y a su vez refuerza el apoyo político al privilegio religioso —especialmente cristiano—. Si bien existe la posibilidad legal de remediar la discriminación por motivos de religión o creencias, a menudo no se denuncia en situaciones en las que resulta difícil o peligroso hacerlo, como en prisiones, en el ámbito militar o incluso en ciertos contextos administrativos.

En 2017, algunos medios en Estados Unidos se apresuraron a vincular las acciones del atacante de una iglesia en Texas, Devin Kelly, con una supuesta ideología “atea militante”, pese a no existir evidencia de que la afiliación religiosa de Kelly o de quienes estaban dentro de la iglesia fuera un factor en el crimen. Numerosos artículos de “noticias falsas” circularon en redes conservadoras y fueron amplificados por medios de comunicación de derecha.³⁶

Tras la elección presidencial de Donald Trump en noviembre de 2016, el grupo de presión cristiano de derecha *National Organization for Marriage* (NOM) se comprometió a colaborar con Trump para revocar el matrimonio igualitario en todo el país, así como poner fin a las iniciativas de EE. UU. para fomentar la igualdad matrimonial en el extranjero.³⁷

Libertad de expresión y defensa de valores humanistas

Estados Unidos cuenta con una sólida tradición constitucional, y la libertad de expresión está consagrada de forma emblemática en la Constitución. El concepto de libertad de palabra está profundamente arraigado en la cultura estadounidense.

No obstante, existen preocupaciones tras las elecciones de noviembre de 2016 debido a que el presidente Trump cuestionó repetidamente el derecho a la opinión de varios medios de comunicación y comentaristas individuales. En un tuit del 29 de noviembre de 2016, escribió: “Nadie debería tener permitido quemar la bandera estadounidense; si lo hacen, debe haber consecuencias —tal vez la pérdida de la ciudadanía o un año de cárcel—”. El tema de si la Primera Enmienda de la Constitución de EE. UU. protege la quema de la bandera es una cuestión recurrente en el debate sobre la libertad de expresión y puede considerarse un indicador clave. La postura de Trump se opone a la decisión de la Corte Suprema de 1989, que determinó que quemar la bandera era una forma de expresión protegida constitucionalmente.

Ateos en el Congreso

El sentimiento antinoreligioso ha alimentado la idea social de que, para ser verdaderamente “estadounidense”, hay que ser religioso, especialmente cristiano. Esto, a su vez, crea un ambiente en el que los funcionarios electos o los candidatos a un cargo público se sienten obligados a fomentar dicha percepción. Existe, por supuesto, el derecho a ser ateo, pero declararlo públicamente, en ciertos estados o en determinados contextos sociales o políticos, puede tener consecuencias negativas para la trayectoria personal.

Desde 2019, el representante Jared Huffman (miembro de la Cámara de Representantes por el segundo distrito de California, Partido Demócrata) es el único funcionario electo en el ámbito federal que se identifica abiertamente como no teísta.

En 2018, se fundó el *Congressional Freethought Caucus* (CFC) por los representantes Jared Huffman (California), Jamie Raskin (Maryland), Jerry McNerney (California) y Dan Kildee (Michigan). Aunque muchos de sus miembros se identifican con alguna religión, la formación del CFC representa un avance significativo. El propósito declarado del CFC es promover soluciones basadas en la ciencia y la razón, defender el carácter secular del gobierno, oponerse a la discriminación contra ateos, agnósticos, humanistas, buscadores, religiosos y no religiosos, y defender la libertad de pensamiento y de conciencia en todo el mundo.³⁸

Pese a la escasez de políticos no religiosos conocidos en el Congreso, la American Humanist Association señaló en 2014 que docenas de ellos afirmaron de manera privada ser no religiosos, pero temían “salir del clóset”.³⁹

Matrimonio entre personas del mismo sexo

En junio de 2015, la Corte Suprema estableció el derecho de las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio, en un fallo histórico (*Obergefell vs. Hodges*). La implementación de la decisión, que en la práctica legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo en todo el país, ha enfrentado la oposición de algunos grupos religiosos conservadores.

Casos destacados

Se observan señales mixtas en lo referente a la igualdad laica en el sistema de justicia de EE. UU.

En febrero de 2015, tras una audiencia por conducir bajo los efectos del alcohol (DUI), a un individuo llamado Michael Baker se le exigió asistir a reuniones de Alcohólicos Anónimos (AA) como condición de su libertad condicional, a pesar de ser ateo y de haber manifestado formalmente su objeción ante su oficial de libertad condicional y en una audiencia en agosto. Además, Baker afirmó que fue objeto de hostigamiento verbal por parte de otros asistentes a AA a causa de su ateísmo. En la audiencia de agosto, a pesar de reconocer la “base espiritual” de AA, el juez ordenó a Baker asistir igualmente.

“El Estado no puede exigir a un ateo someterse a un tratamiento basado en la fe, ya que eso viola claramente la Cláusula de Establecimiento de la Primera Enmienda. De hecho, el Noveno Circuito ha declarado en dos ocasiones que el derecho de un liberado condicional a no ser obligado a

participar en AA está protegido por ‘una jurisprudencia inusualmente bien establecida...’
—Monica Miller, asesora principal, Appignani Humanist Legal Center⁴⁰

Jason Holden, un preso humanista en la Institución Correccional Federal de Sheridan (Oregón), tuvo dificultades para formar un grupo de estudio humanista y para que se le reconociera oficialmente como humanista. Sin embargo, en este caso, el Appignani Humanist Legal Center de la American Humanist Association logró un acuerdo favorable con la Oficina Federal de Prisiones. “Este acuerdo es una victoria para todos los humanistas del sistema penitenciario federal, que ya no serán privados de los derechos que se conceden a las personas religiosas”, comentó Roy Speckhardt, director ejecutivo de la American Humanist Association. En virtud del acuerdo, la Oficina debe reconocer el humanismo como una cosmovisión equiparable a las creencias religiosas teístas, proporcionar la información necesaria, reconocer oficialmente a quienes deseen identificarse como humanistas y permitir la formación de grupos de estudio humanista.⁴¹

En 2017, la organización American Atheists presentó una demanda alegando que a un menor con discapacidad del desarrollo lo bautizaron a la fuerza contra los deseos expresos de sus padres, a manos de un ministro y un mentor designado por un tribunal. Se menciona que el niño, referido como “V” en la demanda, fue llevado a un picnic de la iglesia en agosto de 2016 por su mentor, donde el mentor y el pastor de la iglesia lo sometieron a un bautismo de inmersión completa. La demanda alega que la tutora designada por el tribunal, Margaret Vaughan, trató de convertir repetidamente a los padres de V y a sus hijos, diciéndoles que “las familias necesitan a Dios para criar a los niños.” Desde el incidente, se afirma que V sufre ansiedad y angustia emocional.⁴²

La American Humanist Association presentó una queja contra la Comisión de Planificación y Administración del Parque Nacional de Maryland (Maryland-National Capital Park and Planning Commission) en febrero de 2014, impugnando la constitucionalidad de una cruz cristiana que se poseía, mantenía y financiaba con dinero de los contribuyentes. El Cuarto Circuito de la Corte de Apelaciones determinó que la enorme cruz cristiana patrocinada por el gobierno violaba la Cláusula de Establecimiento y promovía una excesiva vinculación del gobierno con la religión.

En 2019, la American Humanist Association argumentó el caso ante la Corte Suprema de los EE. UU. y finalmente, la Corte revocó la decisión anterior del Cuarto Circuito. El Tribunal permitirá que la “Cruz de Bladensburg” continúe en pie, pero no anulará el precedente nacional que prohíbe símbolos religiosos patrocinados por el gobierno.

“Tras nuestra victoria previa, nuestros oponentes llevaron este caso ante la Corte Suprema en su nueva composición posterior a Kennedy, con la esperanza de lograr un cambio radical en la separación de iglesia y Estado”, explicó Monica Miller, asesora principal de la American Humanist Association. “Afortunadamente, la prueba Lemon y décadas de precedentes no han sido revocados.”

La decisión (7-2) permite que la cruz de 12 metros de altura se mantenga en la entrada de la ciudad de Bladensburg, Maryland, en razón de su antigüedad y su vinculación con la Primera Guerra Mundial como factores determinantes, lo que la exime de cumplir la Cláusula de Establecimiento de la Constitución.